
RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORÍA AU-11-2021
ASIGNACIÓN DE BECAS SOCIOECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
(PRIMER INFORME)

¿Qué examinamos?

Se examina el proceso de asignación de becas socioeconómicas a estudiantes de la Sede Central de la UTN, a fin de verificar que dicho proceso se lleva a cabo conforme al marco normativo aplicable.

¿Por qué es importante?

El proceso de asignación de becas socioeconómicas a estudiantes involucra el uso de recursos públicos, los cuales, no son suficientes para la cantidad de solicitudes que buscan la oportunidad de ingreso al sistema de educación superior. Además, el sistema de becas universitario contribuye con los postulados de igualdad, equidad y acceso, los cuales, son pilares estratégicos y normativos de la UTN¹.

¿Qué encontramos?

Los instrumentos que rigen los procesos de solicitud y de asignación de beca socioeconómica presentan oportunidades de mejora en cuanto a su actualización y detalle, para que los Trabajadores Sociales (TS) puedan apoyar de manera efectiva su recomendación técnica.

A pesar de existir esfuerzos en el pasado por realizar coordinaciones interinstitucionales, no ha sido posible concretarlas para obtener de forma ágil información del grupo familiar de los

¹ En el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la UTN, en el inciso a) del artículo 4 Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional N. 8638, en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, en los Puntos 2 y 11 del apartado 4.4 Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Institucional de Desarrollo Estratégico Actualización 2018-2021 (PIDE) y en los valores y políticas institucionales del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2021.

solicitantes de beca socioeconómica en la Universidad, de manera que se evite que el proceso le genere costos adicionales al estudiante.

Se observan oportunidades de mejora en el estudio y análisis de las solicitudes de becas para las familias que se ubican en la línea de Pobreza, para apoyar el derecho de las personas a la educación y a la alimentación. Además, se identifica una oportunidad de mejora en el cálculo del rubro de alimentación, con la finalidad de contar con un Remanente más preciso y de esa forma contar con una asignación de la categoría de beca socioeconómica más certera para la realidad del estudiante.

La supervisión ejercida por parte del Área de Vida Estudiantil de la Sede Central, no es efectiva para garantizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos y corregir oportunamente las situaciones que se presentan en el proceso de asignación de becas socioeconómicas.

Así mismo, se determina que es necesario que las diferentes áreas que intervienen en el proceso de asignación de beca refuercen el uso de los instrumentos que ha emitido la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

¿Qué sigue?

Se recomienda a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, actualizar los Lineamientos generales para el trámite de solicitud de beca socioeconómica, para que se completen las definiciones e instrucciones necesarias para una mejor comprensión de la información que se le solicita a los estudiantes para evaluar su situación socioeconómica. Además, se le recomienda elaborar un informe sobre la valoración de realizar coordinaciones interinstitucionales que agilicen los procesos de revisión de la situación socioeconómica del núcleo familiar, y se evite que los estudiantes incurran en costos o traslados a oficinas del gobierno para solicitar documentos. Adicionalmente, se le recomienda actualizar los Lineamientos para la asignación de beca socioeconómica para apoyar el análisis y precisar los criterios de asignación de la categoría de beca, incluyendo: instrucciones, fijaciones del monto de alimentación en los gastos de acuerdo al monto de la canasta básica y la cantidad de integrantes, revisión periódica de la metodología del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), actualización del cálculo del puntaje, e incorporaciones

de datos (nombre completo del o la profesional, firma y número de colegiado) en el criterio técnico del Trabajador Social y estandarización de la información en las Resoluciones que se emiten.

También, se recomienda elaborar un informe que contenga el análisis sobre posibilidad o no de ampliar el otorgamiento de las becas socioeconómicas categoría 5, apelando a los derechos universales, a la educación y la alimentación de las personas. Se recomienda remitir el informe anterior al Comité para el análisis del Presupuesto de Becas y Beneficios Estudiantiles, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección General de la Administración Universitaria y a la Rectoría, para efectos de estudio. Finalmente, se le recomienda, emitir instrucciones al Área de Becas y Beneficios Estudiantiles, a los Decanos, las Áreas de Vida Estudiantil de las Sedes Universitarias y a las instancias que correspondan, para acatar el cumplimiento de los Lineamientos generales para el trámite de solicitud de beca socioeconómica y los Lineamientos para la asignación de beca socioeconómica actualizados.

Al Decano de la Sede Central se le recomienda solicitar al Área de Vida Estudiantil de la Sede Central que acate los Lineamientos para la asignación de beca socioeconómica, en cuanto a realizar las revisiones de los documentos de solicitud de beca, de forma exhaustiva².

Al Coordinador del Área de Vida Estudiantil de la Sede Central se le recomienda implementar listas de verificación y control, orientadas a realizar una supervisión constante y documentada y girar instrucciones escritas al Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles de la Sede Central para que acaten los Lineamientos para la asignación de beca socioeconómica.

² Conforme el apartado "Revisión del formulario" de los Lineamientos para la asignación de beca socioeconómica, emitidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.